

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo N° 3748 de fecha 26.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° 13.777.594-8, para brindar atención consistente en 50 colaciones que serán entregadas a los participantes en actividad "SUMMER FEST", el día sábado 28 de Diciembre de 2013, en el Estadio municipal, por un monto total de \$ 75.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 26.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello C.I. N° 13.777.594-8, para brindar atención consistente en 50 colaciones que serán entregadas a los participantes en actividad "SUMMER FEST", el día sábado 28 de Diciembre de 2013, en el Estadio municipal, por un monto total de \$ 75.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Local de Promoción Juvenil, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

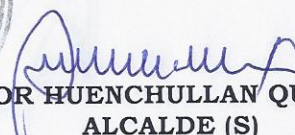
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)